



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCION N.º0144**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/06/19**

**VISTO:**

El expediente N° 08030-0002897-5 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés de la “XVI Encuentro nacional de profesores de derecho procesal penal”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como “un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas” (art. 9).

Que, de acuerdo al artículo 21 de la nombrada ley: “Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes: inc. 22) Establecer la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en forma conjunta con el Consejo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”.

Que los días 27 y 28 de junio de 2019, se realiza el “XVI Encuentro nacional de profesores de derecho procesal penal” en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, revistiendo las mismas una importancia trascendental atento a los temas a explorar, tales como la reglamentación e implementación del nuevo código procesal penal federal, el juicio por jurados, entre otros y, contará además, con la presencia de destacadas/os juristas de todo el país.

La actividad tendrá como anfitriones a la Asociación Argentina de Profesores de Derecho



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Procesal Penal, a la Universidad Católica Argentina (sede Rosario) y a la Universidad Nacional de Rosario.

Que la presente se emite conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley 13014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Declarar de interés institucional el “XVI Encuentro nacional de profesores de derecho procesal penal” a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe los días 27 y 28 de junio de 2019.

**ARTÍCULO 2:** Regístrese, comuníquese y archívese.